



MONITOREO DE LA EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y DEL
DEBATE SOBRE LAS MIGRACIONES

EL CASO DE TIJUANA

Tito Alegría
Junio 2007



REPORTE

En este periodo (enero-mayo 2007) los artículos periodísticos sobre asuntos migratorios trataron muy poco directamente el tema de los inmigrantes extranjeros (no estadounidenses) en Tijuana. Sin embargo, se trataron con frecuencia aspectos legales federales que los afectan localmente. En términos generales los casos fueron tratados con actitud neutral hacia los migrantes.

Sobre la búsqueda

Aprendiendo de la experiencia de la búsqueda de artículos periodísticos en el periodo anterior, en este periodo la búsqueda se realizó añadiendo periódicos y palabras de búsqueda. Los periódicos locales ahora son El Mexicano y Frontera, y los nacionales son El Universal y Milenio. La búsqueda en las páginas internet de estos periódicos se hizo utilizando por separado cada una de las ahora veinte palabras claves: diversidad, diverso, migración, migrante, multicultural, multiétnico, y chino, guatemalteco, coreano, iraquí, extranjero, centroamericano, INM, delincuente, asalto, robo, pelea, cárcel, penitenciaria, aseguramiento. En los periódicos nacionales se hizo además una búsqueda adicional agregando a cada palabra el nombre Tijuana. Debido a problemas con la página de El Mexicano se hacen dos búsquedas por palabra: 1) en la sección estatal, y 2) en la sección policíaca.

Después de la búsqueda, dentro de los artículos encontrados se buscan las palabras Tijuana o ley y los que las contengan son leídos, y son seleccionados para hacerles una ficha si se referían a:

- a) Tijuana,
- b) extranjeros (excepto aquellos que nacieron en E.U.)
- c) ley sobre migraciones

Sobre el número de artículo

Utilizando las 20 palabras claves (y sus combinatorias con la palabra Tijuana) se encontraron muchos artículos en los cuatro periódicos de los cuales fueron seleccionados 43, siguiendo la regla ya expuesta. En la tabla siguiente se muestra el resultado de la búsqueda sólo para las palabras que dieron al menos un artículo seleccionado para cada periódico; las palabras resaltadas son las que permitieron seleccionar artículos y que fueron propuestas inicialmente en el método de este Observatorio.

Número de artículos seleccionados como resultado de la búsqueda en el periodo enero - mayo 2007 (total 43)

Palabra a buscar	Periódicos locales		Periódicos nacionales	
	Frontera	El Mexicano	El Universal	Milenio
aseguramiento	1			
centroamericano	1			
chino	1	3		
delincuente	1	1		
diverso		1		
extranjero	4			
(INM)		1		
INM	1			
Instituto Nacional de Migraciones	3			
iraquíes		1		
migración	10	2	1	3
migrante	2	5		
Tijuana penitenciaria			1	
Sub-Total	24	14	2	3

De este resultado, y de los anteriores periodos reportados de este Observatorio, podemos deducir que hay pocas palabras eficientes en la búsqueda de artículos. En este periodo sólo dos las palabras, migración y migrante, nos permitieron seleccionar el 53% de todos los artículos.

Los resultados de este periodo, también, corroboran resultados de periodos anteriores, acerca de que los medios impresos en México aún no tratan a la migración con el discurso culturalista presente en los medios de los países ricos. Por ejemplo, las palabras diversidad, multicultural, y multiétnico, no arrojaron artículos que trataran sobre inmigrantes en Tijuana o sobre políticas de inmigración.

Sobre los temas

Los temas principales del periodo se refieren a aspectos de política federal de inmigración, y en menor extensión sobre incidentes locales de inmigrantes. La política local directa sobre la inmigración de extranjeros continúa siendo un tema ausente en las noticias, sin embargo hay políticas locales que indirectamente afectan a los inmigrantes.

Por el lado legal, el 26 de marzo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, máximo organismo judicial, definió que los extranjeros tienen el derecho a detener su deportación, cuando lo intente el Instituto Nacional de Migración (INM), con un “amparo” judicial. Este derecho proviene de la Ley de Población, y no está relacionado con el derecho constitucional (artículo 33) que tiene el presidente del país de expulsar a un extranjero cuando lo considere pernicioso; dicho derecho constitucional ha sido usado pocas veces.

El número de indocumentados apresados en Tijuana por el INM, aunque varía cada año, ha tenido una tendencia decreciente desde 2003; en 2005 fueron 2,731 y en 2006 fueron 1,315. Desde 2003 se han detenido 9,368 extranjeros. La mayoría de ellos, aparte de los estadounidenses, son guatemaltecos y salvadoreños, les siguen aquellos procedentes de otros países centroamericanos y sudamericanos, y en menor medida chinos, etíopes, iraquíes, y coreanos.

A fines de marzo, la policía nacional detuvo a 10 guatemaltecos en el estado de Querétaro. A fines de abril, el INM encontró a 83 guatemaltecos en un trailer sobre una carretera del estado de Sinaloa. En ambos casos, los inmigrantes fueron llevados a una estación migratoria en la capital del país para luego ser deportados, y además, ellos se dirigían a Tijuana con la intención de cruzar a Estados Unidos.

El año 2006 fueron detenidos para deportación en México 182,705 personas, de los cuales el 95 por ciento procedían de Centroamérica, y son en su mayoría deportados a sus países de origen a través de la frontera sur del país, según declaró la comisionada del INM; además admitió que hay deficiencias en las estaciones migratorias que espera superar este año con nueva inversión.

El INM está discutiendo un proyecto de nuevas normas de operación de las 48 estaciones migratorias que tiene en el territorio nacional, que se ampliarán a 51 este año. (al 16 de abril) Estas nuevas normas harían más difícil a las ONGs y religiosos ayudar a los extranjeros detenidos, a los cuales se les trataría como delincuentes al, por ejemplo, retenerlos por más tiempo antes de su repatriación, en opinión de las ONGs. En este contexto, la organización Sin Fronteras emitió un comunicado señalando maltratos a los migrantes indocumentados en las estaciones migratorias del INM.

Sin embargo, de manera aparentemente contradictoria con la actitud del INM, en febrero el gobierno anunció que promovería en el Congreso nacional la reducción de las penas carcelarias para los extranjeros indocumentados contempladas en la Ley de Población. Además, a fines de abril (al 22 de abril) el gobierno creó el Consejo Consultivo del INM, para que elaboren propuestas sobre la migración que entra y sale del país; este Consejo está integrado por representantes de instituciones académicas especialistas en el tema, organismos de derechos humanos, empresarios, ex funcionarios públicos y periodistas.

Al respecto de indocumentados, el gobierno mexicano mantiene su “Programa de Regularización Migratoria” para los extranjeros indocumentados que hayan ingresado al país antes del 1 de enero del 2005. Pueden beneficiarse del programa los extranjeros que acrediten un empleo, o tengan una relación familiar con un mexicano o extranjero residente legal, y no se encuentre en proceso penal. En los cinco primeros meses de este año sólo 6 centroamericanos han solicitado su regularización en Tijuana.

Relacionado con indocumentados también, el INM reportó que se han detectado en Tijuana migrantes de Irak, cuyo objetivo es ingresar a Estados Unidos para pedir asilo político. La mayoría de ellos son caldeos cristianos que huyen de la guerra en su país, utilizando Grecia o España como puente hacia México. Como están indocumentados en México, el INM usualmente los deporta a Irak. En San Diego, EEUU, ciudad vecina a Tijuana, existe una gran concentración de ellos residiendo en la zona El Cajón.

La policía regional y local de Tijuana, junto con el INM, están coordinando para detener a extranjeros residentes en la ciudad que son delincuentes perseguidos en sus países de origen. Aunque en los últimos años el 99% de los detenidos son ciudadanos de Estados Unidos, también se detuvieron inmigrantes de Irak, Colombia y Honduras.

A escala local, la Casa del Migrante de Tijuana, dirigida por los religiosos Scalabrini, cumplió 20 años de actividad el 4 de abril; durante este tiempo han atendido a 160 mil migrantes varones, pero cada año el número aumenta, por ejemplo en los primeros 4 meses del 2007 han atendido a 3 mil personas. Tradicionalmente la Casa atendía a los migrantes que provenían del sur, pero el pasado año el 70% de personas atendidas fueron aquellas que habían sido expulsadas de Estados Unidos. En Tijuana también existe la Casa de Madre Assunta, dirigida por religiosas de origen brasileño, que atiende a migrantes mujeres y niños desde 1985.

El gobierno municipal de Tijuana firmó un acuerdo con la Casa del Migrante para dar trabajo temporal a personas que estén hospedadas en la Casa, así mismo abrió un albergue orientado principalmente a los migrantes deportados de EEUU que voluntariamente quieran pernoctar en el lugar. Aunque estas dos iniciativas locales están orientadas a los migrantes mexicanos, los extranjeros seguramente las aprovecharán dada la laxitud con que usualmente actúan los funcionarios respecto al origen de los beneficiados.

Por otra parte, una noticia cubierta por todos los medios de Tijuana fue la muerte de un asaltante armado que irrumpió en la casa donde estaban reunidos 8 hombres jóvenes (entre 17 y 21 años) inmigrantes documentados de origen chino, de los cuales la mayoría no hablaba español. Los inmigrantes celebraban el ascenso de uno de ellos, un cocinero que se mudaba a otra ciudad para trabajar en otro restaurante de la misma cadena en la cual laboraba. Uno de los chinos fue acusado penalmente (asesinato en defensa) y el resto puestos en libertad. Este caso nos muestra un alto grado de segregación social de estos inmigrantes, pues en su reunión no había personas de otro origen que el chino.

En otra noticia criminal, un inmigrante guatemalteco, residente de Tijuana, armado atacó a un joven local en intentó secuestrarlo. El inmigrante había estado preso en Estados Unidos, de donde fue deportado a Tijuana y estaba esperando una oportunidad para volver a ese país.

En relación a su naturalización, los inmigrantes chinos también fueron resaltados en los medios, pero de manera no negativa. Un funcionario de la oficina en Tijuana de la Secretaría de Relaciones Exteriores dijo que durante los cinco primeros meses del 2007 habían recibido 38 solicitudes de naturalización, de las cuales 15 eran de ciudadanos chinos. Entre 2003 y 2006, esta oficina recibió respectivamente 205, 218, 224, y 300 solicitudes de naturalización cada año. Aunque la mayoría de ellas fueron solicitudes de chinos, la lista incluía ciudadanos de Suecia, Alemania, Argentina, Pakistán, India, Portugal, España, Cuba, Estados Unidos, Rusia, Bolivia, y Colombia. El estado de Baja

California está en sexto lugar en número de solicitudes, esta alta posición se debe a la prohibición que tienen los extranjeros para adquirir propiedad en frontera, en opinión del funcionario. Además, consideró que por ser el costo de la naturalización bajo, ese costo no era una restricción para hacer la solicitud; para los latinoamericanos, o extranjeros casados con mexicano(a)s o con hijo(a)s nacido(a)s en el país, la naturalización cuesta 1,130 pesos (104 dólares), para los demás extranjeros cuesta 3,205 pesos (294 dólares). En otra nota positiva, veinte inmigrantes de Venezuela se reunieron en un parque en mayo para formar la “Asociación de Venezolanos Radicados en Tijuana”. Su intención es realizar actividades a favor de la comunidad. La mayoría de estos inmigrantes son profesionistas, comerciantes, músicos, profesores, técnicos, administradores y estudiantes. El líder del grupo declaró “Después de Venezuela, México y en especial la ciudad de Tijuana es nuestra segunda patria, ya que la gente de esta frontera ha sido muy noble con nosotros, por lo que estamos muy agradecidos con el país y con su gente porque nos han tratado de lo mejor”. Se pueden comunicar con ellos en el email: danielblancovzla5@hotmail.com

Sobre el tratamiento

Los artículos seleccionados tienen un tratamiento neutro de los inmigrantes extranjeros en Tijuana, a pesar de que uno de ellos trata sobre el comportamiento criminal de un inmigrante.

Sobre un tema relevante

La Cámara de Diputados del país aprobó por unanimidad cambios históricos a la Ley de Población, y le toca el turno al Senado de ratificarlos. Los cambios, que se aprobaron a fines de abril, anulan varias penas legales para extranjeros, por ejemplo, 10 años de cárcel cuando habiendo sido expulsados se internen nuevamente al país, 6 años de cárcel cuando el extranjero no cumple las restricciones de su visa de entrada al país, 18 meses de cárcel si el extranjero trabaja teniendo sólo visa de turista, y 5 años de cárcel para la persona mexicana que se casa con persona extranjera sólo para que pueda residir en México. Los diputados esperan que el Senado ratifique esos cambios de la Ley de Población.